4880

Gobernación del Tolima
NIT: 800.113.6727
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, PROSPECTIVA Y TIC

@gobertolima
www.tolima.gov.co

EL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DEPARTAMENTAL

CERTIFICA QUE:

Una vez presentado el Proyecto denominado, ***"Fortalecimiento de las finanzas para el departamento del Tolima"***, al Banco de Programas y Proyectos de Inversión del Departamento (BPPID), por parte la *Secretaría de Hacienda*, con los criterios establecidos en los artículos 13, 15 y 17 del decreto departamental, 0262 del 23 de febrero de 2021, se realizó la revisión de los parámetros y criterios para emitir el **Concepto de viabilidad**, según lo estipulado en los Artículos 18 y 19 del citado decreto, Manual de Operaciones para el funcionamiento BPPID; dicho proyecto se encuentra incluido en:

- **Plan de Desarrollo:** "*Con Seguridad en el Territorio 2024-2027*",
- **Pilar:** *"Innovación para la seguridad y la paz"*.
- **Programa:** *"Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial a través de las finanzas del departamento"*.

Con las siguientes metas de producto:

| ***CÓDIGO META*** | ***DESCRIPCIÓN DE LA META*** |
|---|---|
| *P3S45MP22* | *Programa hacendario innovador y eficiente implementado* |
| *P3S45MP23* | *Diseño e implementación de una estrategia tecnológica de modernización de la gestión financiera del departamento* |

Que el valor total del proyecto para la **vigencia 2024** asciende a: *Cuatro mil doscientos diecisiete millones trescientos noventa y un mil doscientos nueve pesos con noventa y ocho centavos ($4.217.391.209,98 COP).*

Que el proyecto, radicado con número interno ***4880*** y registrado con código SSEPI ***2024-73000-054***, se ***VIABILIZA*** de acuerdo con la solicitud de la *Secretaría de Hacienda* para la ejecución del presupuesto vigencia 2024. Esta actualización se fundamenta en una redistribución interna de costos de las actividades, así como en el Plan de Acción actualizado el 13/09/2024. Además se confirma el cumplimiento de los requisitos establecidos en la lista de verificación de requisitos con fecha *17/09/2024*, adjunta a este documento. La revisión metodológica fue realizada por el profesional en *Economía*, *Daniel Andrés Murillo Sterling*, con número de matrícula profesional *63839*.

Que se viabiliza técnicamente con el código BPIN número ***2024004730058***.

Que la gerencia del proyecto corresponde a la *Secretaría de Hacienda*.

Que dicho proyecto es técnicamente **VIABLE** y con su ejecución se busca "*Fortalecer el sistema de gestión financiera en el Departamento del Tolima*".

Que el gerente de meta y del proyecto, en calidad de unidad sectorial es responsable de la calidad de los estudios, requisitos exigidos, y las actuaciones deberán estar enmarcadas dentro de lo esbozado en la Ley 80 de 1993, 1150 de 2007, Ley 1474 del 2011, Decreto 1082 de 2015, o normas que se encuentren vigentes a la fecha de expedición de este documento, para efectos de la contratación Estatal. Así mismo debe sujetarse a lo establecido en la Ley 617 de 2000, sobre la prohibición de financiar gastos de funcionamiento y atender las disposiciones que en materia de distribución de competencia determinada en la Ley 715 de 2001, o normas que se encuentren vigentes a la fecha de expedición de este documento.

Se expide en la ciudad de Ibagué, el 18 de septiembre del 2024

**DORA PATRICIA MONTAÑA PUERTA**
Secretaria de Planeación, Prospectiva y TIC

Revisó: Oscar Méndez - Profesional universitario SPPT
Aprobó: Cristian Jaramillo - Director Planeación para el desarrollo